



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PEONES/AS DE LA BRIGADA MUNICIPAL, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OEP DE 2025.

Araceli Martín Blasco, secretaría del órgano técnico del proceso de selección de dos plazas de peones/as de la brigada municipal, personal laboral fijo, incluidas en la OEP ordinaria para 2025, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 12 de enero de 2026, la constitución del tribunal de selección de dicho proceso selectivo, anuncia el acuerdo adoptado por este:

“PRIMERO. Constituir el Tribunal de Selección, como órgano técnico selectivo del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de peones/as de la brigada municipal, personal laboral fijo, incluidas en la OEP ordinaria para 2025.

SEGUNDO. Como órgano técnico de selección, queda sujeto a las normas en materia de empleo público, concretamente el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y como órgano colegiado administrativo, el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

CUARTO. Aprobar las instrucciones y criterios adoptados por parte del tribunal del proceso selectivo para valorar el ejercicio único de carácter obligatorio y eliminatorio (ejercicio teórico-práctico) de la fase de oposición y que se detallan a continuación:

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO

En relación al proceso de selección para la cobertura de dos plazas de peones/as de la brigada municipal, personal laboral fijo, incluidas en la OEP ordinaria para 2025, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, a continuación, se indican las instrucciones, los criterios de valoración y diseño del citado ejercicio:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el sistema selectivo será de concurso-oposición:

*“En primer lugar, se realizará la **fase de oposición**, que tendrá una puntuación máxima de **18 puntos**, equivaliendo al 60% de la puntuación total del proceso selectivo y consistirá en la realización de un único ejercicio:*

Ejercicio teórico-práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, sobre el temario indicado en el anexo I de estas bases, y que consistirá en resolver, por escrito y/o mediante trabajos prácticos, uno o más supuestos que planteará el tribunal, inmediatamente antes del comienzo de la prueba, que tendrá por objeto valorar el nivel de habilidad, de destreza y de conocimientos en la ejecución y la resolución de las





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

tareas propias del puesto de trabajo y estará relacionada con alguna o algunas de las funciones que se indican en el apartado primero de estas bases específicas.

Se podrán formular preguntas, verbales o por escrito, al personal aspirante, en cuanto a la ejecución de la prueba realizada.

El tiempo de la prueba será el que determine el órgano técnico de selección, en función de su complejidad, sin que pueda exceder de dos horas. Para la realización de esta prueba se facilitará a las personas aspirantes los elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Se calificará de 0 a 18 puntos, y será necesario, para aprobar, obtener una calificación de 9 puntos. Los criterios de evaluación serán el planteamiento del trabajo, el tiempo utilizado, la adecuación de los materiales, herramientas y utensilios, la ergonomía, el resultado obtenido y el rigor en la contestación a las preguntas hechas en cuanto a la ejecución de la prueba.

Los criterios de valoración del tribunal calificador correspondientes a este ejercicio se publicarán, con anterioridad a su realización, en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento de las personas aspirantes.

El llamamiento será único, si se hace el llamamiento de una persona aspirante y no se encuentra en la sala, decaerá en su derecho de examinarse.”

SEGUNDO. A continuación, los miembros del tribunal deciden los criterios, diseño e instrucciones del examen:

Se valorará el análisis, planteamiento y resolución teórico-práctica del ejercicio planteado a la persona aspirante, así como el nivel de habilidad, de destreza y de conocimientos en la ejecución y resolución de las tareas propias del puesto de trabajo.

La puntuación máxima total será de **18 puntos**, desglosado de la siguiente manera:

- Parte teórica: máximo 6 puntos.
- Parte práctica: máximo 12 puntos (6 puntos por cada supuesto práctico)

Para aprobar este ejercicio (compuesto por la parte teórica y práctica), será necesario obtener una calificación de 9 puntos. Los criterios de evaluación serán el planteamiento del trabajo, el tiempo utilizado, la adecuación de los materiales, herramientas y utensilios, la ergonomía, el resultado obtenido y el rigor en la contestación a las preguntas hechas en cuanto a la ejecución de la prueba.

La parte teórica deberá desarrollarse en un tiempo máximo de 15 minutos y la parte práctica, compuesta de dos supuestos prácticos, en un tiempo máximo de 5 minutos cada uno de ellos (10 minutos en total).





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

Cada respuesta correcta puntuará 1 punto. Las preguntas contestadas de manera errónea, y las omisiones (respuestas en blanco), en el cuestionario no descuentan puntos.

La respuesta elegida se marcará mediante un aspa “X”. En caso de error, se redondeará con un círculo la respuesta errónea, pudiendo o no marcar con un aspa “X” la alternativa.

Las preguntas de reserva (5) sólo serán tenidas en cuenta para el caso que se anule alguna de las preguntas, pasando a reemplazar las mismas en el orden en el cual se han dispuesto. La decisión de responderlas o no es una potestad de la persona opositora.

No tendrá que indicarse en el examen ningún dato identificativo de la persona aspirante.

A cada persona aspirante se le asignará aleatoriamente 2 pegatinas con un mismo código alfanumérico, a los efectos de mantener el anonimato:

- Para la prueba teórica (cuestionario):
 - Un código se pegará en la primera hoja del ejercicio. Dicho ejercicio se introducirá en un sobre grande, facilitado por el órgano técnico de selección.
 - El otro código se pegará en una hoja, que se entregará a cada persona aspirante, en el que estas harán constar sus datos personales y firma, introduciéndolos en un sobre pequeño, facilitado por el órgano técnico de selección.

Nota: No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos, relojes digitales, etcétera) durante el ejercicio teórico-práctico.

CUARTO. Publíquense estas instrucciones y criterios de valoración de la prueba en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con anterioridad a su realización, para general conocimiento de los aspirantes.”

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

